

### **RESOLUCIÓN No** 072

31 - Enero - 2023

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES **CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022»** 

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Que mediante acta suscrita el 16 de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad e integrado por Maira Ximena Salamanca Rocha, subdirectora de las artes y ordenadora de gasto, Maira Alejandra Meneses Romero, contratista de la Subdirección de las Artes y Paula Alejandra Gualteros Murillo, contratista de la Subdirección de las Artes, definió los perfiles y el número de jurados de requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022.

Que el 10 de enero de 2023 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, el cual está conformado por Maira Ximena Salamanca Rocha, subdirectora de las artes y ordenadora de gasto, Maira Alejandra Meneses Romero, contratista de la Subdirección de las Artes y Paula Alejandra Gualteros Murillo, contratista de la Subdirección de las Artes.

Que, como resultado de la reunión anteriormente mencionada, se suscribió el acta de selección de jurados a través de la cual se designaron los expertos que evaluarán la convocatoria en mención, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité y lo citado en párrafos anteriores, la terna de jurados de la convocatoria quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIEN TO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL	33	89	1	MARIO ALEJANDRO MONROY GUZMAN	CC 79.708.957	\$4.000.000	
	r	33	90	2	EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	CC 1.015.993.826	\$4.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: <a href="www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a>
Correo electrónico: <a href="contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>





### **RESOLUCIÓN No** 072

31 - Enero - 2023

(

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022»

TUNJUELITO 2022	33	90	3	YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	CC 1.007.519.491	\$4.000.000	
--------------------	----	----	---	--------------------------------------	------------------	-------------	--

Que, a su vez, el numeral 13. SUPLENCIA DEL JURADO POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA de los términos generales de participación del Banco de Jurados 2022, señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada [...]».

Que, en razón de lo mencionado anteriormente, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas seleccionadas de la convocatoria **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022**, recomendó seleccionar como jurado(s) suplente(s) de la convocatoria, al (los) siguiente(s) experto(s):

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA EL FORTALECIMIEN TO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	Interdisciplinar / Transdisciplin ar	89	2	LORNA CATHERINE PINEDA GARZON	C.C 53.054.761

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal descrito a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 56
Objeto	JURADOS BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022
Valor	\$12.000.000
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.
Concepto del gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: <u>www.idartes.gov.co</u> Correo electrónico: <u>contactenos@idartes.gov.co</u>





#### **RESOLUCIÓN No** 072 31 - Enero - 2023

(

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES **CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022»** 

Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	Enero 11 de 2023

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de jurados que evaluarán las propuestas seleccionadas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, suscrita el 10 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto.

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento es el allí citado, y la terna de jurados de la convocatoria queda conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
CULTURALES Y		33	89	1	MARIO ALEJANDRO MONROY GUZMAN	CC 79.708.957	\$4.000.000
	Interdisciplinar / Transdisciplin ar	33	90	2	EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	CC 1.015.993.826	\$4.000.000
		33	90	3	YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	CC 1.007.519.491	\$4.000.000

Parágrafo 1: Designar como jurados suplentes de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022, en caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa, que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Jurados 2022, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, a quienes se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA EL FORTALECIMIENT O DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	89	2	LORNA CATHERINE PINEDA GARZON	C.C 53.054.761

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: <a href="www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a>
Correo electrónico: <a href="contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>





### **RESOLUCIÓN No** 072

31 - Enero - 2023

(

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES **CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022»** 

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo, a los jurados mediante el Certificado de Disponibilidad Nº 56 de enero 11 de 2023.

PARÁGRAFO 1: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato identificado con el código 2MI-GFOM-F-05, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos -PDE-.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución como la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, <u>www.invitaciones.idartes.gov.co</u>

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día,31 - Enero - 2023

Subdirectora de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Subdirección de las Artes.
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel – Contratista Subdirección de las Artes.
Proyectó y suministró información:	Mónica Patricia Rodríguez Martínez – Contratista Subdirección de las Artes.

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Cra 8 #15 - 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: <a href="www.idartes.gov.co">www.idartes.gov.co</a>
Correo electrónico: <a href="contactenos@idartes.gov.co">contactenos@idartes.gov.co</a>





### «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que «El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades». A su turno el artículo 71 establece que «El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades».

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: «(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: (...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





### «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que, con ocasión de la pandemia del Covid-19 surge la estrategia Bogotá Local, a partir de la cual se crearon los programas y acciones mediante los cuales se dispusieron recursos económicos, técnicos y humanos para aportar a la recuperación de diversos sectores y poblaciones de la ciudad. Es así como, en una articulación intersectorial entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y la Secretaría distrital de Gobierno, en el año 2020 se creó el programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Es Cultura Local» en el marco del comité de Mitigación y Reactivación Económica Local - EMRE de la administración distrital, cuyo objetivo es el de fortalecer los procesos productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con el arte, la cultura y el patrimonio en las localidades de del Distrito Capital.

Que en consonancia con lo anterior, se suscribió el Convenio Interadministrativo Marco No. 331 de 2021, entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, el Instituto Distrital de las Artes, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Canal Capital y los Fondos de Desarrollo Local de Chapinero, Suba, Ciudad Bolívar, Bosa, Engativá, Fontibón, Teusaquillo, Usaquén, Usme, San Cristóbal, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Mártires, Tunjuelito, Puente Aranda, Kennedy y Sumapaz, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto «Aunar esfuerzos técnicos y administrativos con el fin de desarrollar acciones articuladas entre las partes orientadas a fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, así como al fortalecimiento de los agentes de estos sectores en las localidades del Distrito Capital que hacen parte de este instrumento».

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD-, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño; Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos; Fondo de Desarrollo Local de Bosa; Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar; Fondo de Desarrollo Local de Fontibón; Fondo de Desarrollo Local de Kennedy; Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe; Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal;

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50 Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>





### «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Fondo de Desarrollo Local de Suba; Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz; Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo; Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito; Fondo de Desarrollo Local de Usaquén Y Fondo de Desarrollo Local de Usame, en la Cláusula primera, se dispuso como objeto «Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital "Presupuestos Participativos" y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el "Proceso Misional de Fomento", de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa "Es Cultura Local 2022"».

Que, mediante modificación número 1 al Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, se incluye al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y se relaciona a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, como entidad responsable del proceso de las convocatorias y seguimiento para la localidad de Sumapaz.

Que, en el Convenio Interadministrativo No. 447 de 2022, en la Cláusula séptima se establece como compromiso de Idartes, «2) Poner a disposición de los FDL su experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y de gestión para el desarrollo del objeto del Convenio e implementar el proyecto en las localidades» y «7) Adelantar los procesos de convocatorias y revisión de condiciones específicas de cada convocatoria en el marco del proceso misional de fomento».

Que, en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión 7600 - IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÀCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÈS DE FOMENTO EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo «Mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos», es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de fortalecer los mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios priorizando los enfoques diferencial, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad.

Que, de acuerdo con lo establecido, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local con el propósito de fomentar la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, así como el fortalecimiento de los agentes creativos y culturales de estos sectores en las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Bosa, Chapinero, Ciudad Bolívar, Engativá, Fontibón, Kennedy, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Suba, Teusaquillo, Tunjuelito, Usaquén y Usme.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

eletono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





### «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

Que para efectos de las convocatorias a las que se da apertura, deben tenerse en cuenta las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos y las condiciones específicas de cada una de ellas, las cuales hacen parte integral del presente acto.

Que los documentos que contienen los términos y condiciones específicas de participación de las convocatorias en mención, así como las Condiciones Generales del Programa Distrital de Estímulos - PDE, deberán ser consultados en el respectivo micrositio designado al Programa Es Cultura Local, dispuesto en el enlace para la inscripción: <a href="https://www.invitaciones.idartes.gov.co">www.invitaciones.idartes.gov.co</a>.

Que, en lo relacionado con la incorporación de los recursos del Convenio Interadministrativo 447 de 2022, estos se adelantarán de acuerdo al cronograma y los procesos a ejecutar en cada vigencia definidos en la estructura de gestión del Programa Es Cultural Local, por parte de las entidades responsables, a saber: en la vigencia 2022 la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, incorporará los recursos correspondientes al proceso de formación y cualificación de los agentes habilitados en las convocatorias y cumpliendo con los cupos dispuestos para tal fin. En lo que corresponde al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la incorporación de los recursos destinados a la asignación de los estímulos en cada una de las convocatorias y el reconocimiento económico de los jurados encargados de realizar la evaluación de los proyectos y efectuar la recomendación de los seleccionados como ganadores, se realizará en la vigencia 2023.

Que, de acuerdo con lo anterior y lo establecido en el Convenio Interadministrativo 447 de 2022, los Fondos de Desarrollo Local han expedido los Certificados de Registro Presupuestal -CRP descritos a continuación, los cuales soportan presupuestalmente las convocatorias relacionadas a continuación y las erogaciones presupuestales que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según los lineamientos de las condiciones de participación en que se soporta cada convocatoria:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





# «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TINIFILTO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	504
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBON	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	900
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUDA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	1102

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





### «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

Que, una vez se efectúe el proceso de incorporación de los recursos al Instituto Distrital de las Artes - Idartes, con fundamento en el detalle que se muestra en el cuadro que antecede, se procederá con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, específicos con los cuáles se soportará el componente presupuestal para amparar y lograr hacer efectivo el otorgamiento de los estímulos a los ganadores que resulten favorecidos.

En mérito de lo expuesto.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura a las convocatorias que hacen parte de la *tercera versión del Programa Es Cultura Local*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y tal y como se indica a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





# «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNUNENTO	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	504
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	- 591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	· ON IDON	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	300

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





### «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	JOBA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	1102
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco de la tercera versión del Programa Es Cultura Local, definidos por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en los Certificados de disponibilidad presupuestal que se expidan, una vez se incorporen los recursos entregados a la entidad con fundamento en los registros presupuestales expedidos por los Fondos de Desarrollo Local, relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USAQUÉN	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	\$386.743.008	992
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CHAPINERO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	\$328.299.984	626

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





# «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SAN CRISTÓBAL	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	\$403.000.000	1218
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USME	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	\$279.999.990	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	USIVIE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USME	\$155.500.000	1274
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TIMULIFIED	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	\$291.044.060	504
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TUNJUELITO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	\$596.395.520	591
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BOSA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	\$1.281.909.846	1126
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$201.150.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNEDY - ES CULTURA LOCAL 2022	\$569.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	KENNEDY	BECA DE ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$393.999.991	1521
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	\$330.600.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	\$1.609.596.308	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	FONTIBÓN	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	\$161.979.999	908
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA		BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	\$613.100.259	

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





### «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

ÁREA	MODALIDAD	FONDO DE DESARROLLO LOCAL	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA CONVOCATORIA	NO. CRP
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ENGATIVÁ	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	\$534.763.964	1057
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	\$1.856.000.000	
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	SUBA	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	\$160.000.000	1182
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	BARRIOS UNIDOS	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	\$708.504.409	602
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	TEUSAQUILLO	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	\$221.900.000	630
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	ANTONIO NARIÑO	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	\$155.499.988	506
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	PUENTE ARANDA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	\$303.193.760	685
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	RAFAEL URIBE URIBE	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	\$437.860.000	920
INTERDISCIPLINAR / TRANSDISCIPLINAR	BECA	CIUDAD BOLÍVAR	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	\$917.433.585	1767

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo primero del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en el texto de las convocatorias que hacen parte del programa «Apoyo y fortalecimiento de las actividades económicas del sector cultural y creativo de Bogotá para la adaptación y transformación productiva», denominado «Tercera versión Programa Es Cultura Local», serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





### «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local»

acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de las convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web (<a href="www.invitaciones.idartes.gov.co">www.invitaciones.idartes.gov.co</a>), con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la convocatoria.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución como la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – Idartes, <u>www.invitaciones.idartes.gov.co</u>

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige un día después a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 25-AGOSTO-2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello -Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Revisó:	Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes
Proyectó y suministró información:	Denis Carolina Rodríguez Gómez – Contratista Es Cultura Local - Subdirección de las Artes

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia

Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co





Código: GFOM-F-03
Fecha: 03/01/2023
Versión: 05

**ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS** 

Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de enero del 2023, se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista – Subdirección de las Artes), Paula Alejandra Gualteros Murillo (Contratista – Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022 y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles de Jurados del 16 de septiembre del 2022, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022 y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	33	1	89	MARIO ALEJANDRO MONROY GUZMAN	CC 79.708.957	\$4.000.000
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	33	2	90	EMERSON FARITH FANDIÑO OROZCO	CC 1.015.993.826	\$4.000.000
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	Interdisciplinar/ Transdisciplinar	33	3	90	YERSON STIVEN DAZA VILLALBA	CC 1.007.519.491	\$4.000.000



Código: GFOM-F-03
Fecha: 03/01/2023
Versión: 05

#### **ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS**

Página: 2 de 2

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos de 2022: « En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada. El recurso respectivo se destinará al jurado que haya asumido la suplencia ».

De igual forma, se procedió de conformidad con el numeral «9.9. En caso de presentarse un empate entre dos o más participantes se seleccionará aquel que haya aportado certificaciones relacionadas con reconocimientos y publicaciones» de las Condiciones Generales del Banco de Jurados. Y 9.12. Si en el término establecido los informados no manifiestan su aceptación, la entidad encargada de la convocatoria procederá a seleccionar otros participantes para conformar el grupo de tres principales y el suplente que sean definidos por cada entidad, respetando siempre el orden de los puntajes obtenidos por los participantes y la condición de haber obtenido un puntaje igual o superior a setenta (70) puntos

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos, de acuerdo con el orden enunciado a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	Interdisciplinar/Transdisciplinar	2	89	LORNA CATHERINE PINEDA GARZON	C.C 53.054.761

A los reconocimientos económicos se les realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.



Código: GFOM-F-03
Fecha: 03/01/2023
Versión: 05

#### **ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS**

Página: 3 de 2

La presente acta se firma en Bogotá a los 10 días del mes de enero de 2023

#### MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

(Subdirectora de las Artes)

#### MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO

(Contratista – Subdirección de las Artes)

#### PAULA ALEJANDRA GUALTEROS MURILLO

(Contratista – Subdirección de las Artes)

Proyectó: Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes

#### Documento 20233000011183 firmado electrónicamente por:

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,

Fecha firma: 13-01-2023 18:11:26

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha

firma: 13-01-2023 17:46:39

PAULA ALEJANDRA GUALTEROS MURILLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha

firma: 13-01-2023 17:40:02

Revisó: NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ - Contratista - Área de Convocatorias





### 0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES UNIDAD EJECUTORA 01

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 56

#### EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2023.01.11
13:34:16-05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO

PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PR

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.		3-200-I001 RB-Administrados de destinación especifica	12.000.000
			Total	12.000.000

#### Objeto:

JURADOS BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTESmediante oficio número SCDPI-300-01985-23 de ENERO 11 DE 2023.

Bogotá D.C. ENERO 11 DE 2023

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JLUNAB 11.01.2023 Elaboró: JURBINA 11.01.2023

Impresión:11.01.2023-13:29:55 JLUNAB 0000362662 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.







# Código: GFOM-F-02 Fecha: 02/08/2022 Versión: 04 Página: 1 de 1

#### ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS

En la ciudad de Bogotá, a los 16 días del mes de septiembre del 2022 se reunieron de manera virtual, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes), Maira Alejandra Meneses Romero (Contratista de la Subdirección de las Artes) y Paula Alejandra Gualteros Murillo (Contratista de la Subdirección de las Artes) con el fin de definir los perfiles de los jurados que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2022 correspondientes a la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

#### Ver archivo adjunto:

Listado perfiles jurados convocatorias de la Subdirección de las Artes – Tercera versión del Programa Es Cultura Local.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias de la Tercera versión del Programa Es Cultura Local de la Subdirección de las Artes del IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 16 días del mes de septiembre del 2022

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO Contratista - Subdirección de las Artes

PAULA ALEJANDRA GUALTEROS MURILLO Contratista – Subdirección de las Artes

Proyectado por: Paula Alejandra Gualteros Murillo - Contratista – Subdirección de las Artes. Aprobado por: José Alberto Roa Eslava – Profesional Especialización - Área de Convocatorias



### Código: GFOM-F-02

Fecha: 02/08/2022

Versión: 04 Página: 2 de 1

#### **ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES JURADOS**

#### Documento 20223000418063 firmado electrónicamente por:

PAULA ALEJANDRA GUALTEROS MURILLO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha

firma: 16-09-2022 10:08:04

MAIRA ALEJANDRA MENESES ROMERO, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha

firma: 16-09-2022 10:14:11

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes,

Fecha firma: 16-09-2022 14:09:32

Aprobó: JOSE ALBERTO ROA ESLAVA - Profesional Especializado Área de Convocatorias - Área de Convocatorias

Anexos: 1 folios



265368c28375e0bd9bd1a3bd9bd661f7c832c6f9ea798c45409b2997e5ad0722 Codigo de Verificación CV: ca299 Comprobar desde:



Código: GFOM-F-08

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD USAQUÉN	Perfit 1. Profesional en cualquier área del conocimiento com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativas; notutarias o creativas; o Economia cultural o creativas. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información; nombre de la persona postulante, nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o enticida que la expide y contar con firma digita lu original.  Bosulatios del persona postulante, nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o enticida que la expide y contar con firma digita lu original.  Realizado debe contar con formación universitaria, en cualquier área del conocimiento.  La persona no debe residir o domicilares en la focalidad a la que se postula para evaluar.  Nota: La persona no debe residir o domicilares en la focalidad a la que se postula.  Perfit 2.  Perfit 2.  Realizado del contacto domiciliarse en la focalidad a la que se postula.  Perfit 3.  Realizado del contacto de la inestitución o micinare en la focalidad a la que se postula.  Realizado del contacto de la inestitución o micinare en la focalidad a la que se postula.  Realizado del contacto de la inestitución o micinare en la focalidad a la que se postula.  Realizado del contacto de la inestitución del las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y minimo cuatro (4) años de experiencia en directo del las institución o micinare en la focalidad a la que se postula en minimo cuatro (4) años de inclusiva y año, datos de cortacto de la institución o micinare en la focalidad a la que se postula en minimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos sociales y humanas.  Area de Conocimiento: Delisa artes o Ciencias sociales y humanas cualquir la departa del persona postulante en la focalidad a la que se postula para evaluar.  Nota	3
Subdirección de las Artes	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y DISTRITOS CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL CHAPINERO 2022	Note: La persona no debre residir o domicilarare en la localidada a la que se postula.  Fernil 1.  Fernil 2.  Fernil 1.  Fernil 2.	3



Código: GFOM-F-08

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes - IDARTES 2022

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - Convocatorias de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local

	L DE LAS ARTES - IDARTES-	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	
UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SAN CRISTÓBAL	Perfit 1. Profesional en cualquier área del conocimiento com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativos; industrias culturales o creativas; o Economia cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información; nombre de la persona postulante, nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de incico y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Bezulatios debe contar con formación universitaria, en cualquier área del conocimiento.  Eli a jarado debe non termina digital u original.  Bezulatios del contra con formación universitaria, en cualquier área del conocimiento.  La persona no des experiencias: Jurado con mínimo cuatro (4) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativos; o Economia cultural o creativas; o Economia cultural o Elevación	3
Subdirección de las Artes	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS – ES CULTURA LOCAL USME 2022	Perfit : Profesional en cualquier área del conocimiento com minimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativo; Industrias culturales o creativas; o Economia cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Busilado debe contar con formación universitaria.  Area de conocimiento: Belas Artes, Cenicias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economia, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomia Veterinaria y afines.  Campo de experiencia: Jurado com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativo; Industrias culturales o creativas; o Economia cultural o creativa.  Brofita 2.  Perfit 3.  Perfit 2.  Perfit 2.  Perfit 3.  Perfit 3.  Perfit 3.  Perfit 3.  Perfit 3.  Perfit 4.  Perfit 4.  Perfit 3.  Perfit 4.  Perfit 4.  Perfit 5.  Perfit 5.  Perfit 6.  Perfi	3



Código: GFOM-F-08 Fecha: 10/05/2022

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

Versión: 3

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD USME	Perfit 1.  Professorial en cualquier área del conocimiento con mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativa; o Economia cultural o creativa; o Economia cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularies, nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expice y contar con firma digital u original.  Elezidados del Perfit 2.  Perfit 2.  Profesiona de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas. Clencias de la Educación. Economia, Administración. Contaduría y afines. Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeneria, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomia Veterinaria y afines. Jurado con minimo cuatro (4) años experiencia melacionada con emprendimiento cultural o creativa. El jurado debe residir o domicillarse en la localidad a la que se postula para evaluar.  Noto: La persona no debe residir o domicillarse en la localidad a la que se postula.  Perfit 2.  Profesional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y minimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postulante, proyecto o dersa, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expeide y contar con firma digital u original.  Reacidados del Perfit 2.  Reacidados del Perfit 3.  Reacidados del Perfit 3.  Rea de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas.  Jurado con posignacio especialazado, mestra con formación universitaria.  Area de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas.  Jurado con posignacio especialazado, mestra con formación universitaria.  Area de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias	3
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO 2022	Perfit 1. Professional en cualquier rians de conocimiento com himmo cuatro (4) ands de experiencia reliacionada con formación en arte, cultura o patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, secha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Recusidos de la Perfi:  Elit a jursão debe contar con formación universitaria.  Area concomiente: Bellas Artes, Gencias da la Satud. Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economia, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomia Veterinaria y afines.  Campo de experiencia: Jurado com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con formación en arte, cultura o patrimonio. Belas Artes, Gencias da la Satud. Ciencias Sociales y Humanas, Cencias de la Educación, Economia, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomia Veterinaria y afines.  Campo de experiencia: Jurado com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con formación en arte, cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularia, proyecto a área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Recuisidos debe contar con formación universitaria.  Recuisidos debe contar con formación universitaria.  Recuisidos debe contar con formación universitaria.  La conceniente Debia Artes, Cencias Sociales y humanas.  Jurado con posgrado: especialización, maestría o doctorado en el campo del arte, la cultura o el patrimonio.  Campo de experiencia: Jurado com inimino cuatro (4) años de experienci	3



Código: GFOM-F-08

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROVECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL TUNJUELITO 2022	Perfit 1 Professional en cualquier área del conocimiento com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativos, industrias culturales o creativas. Debo acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguienie información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y cornar con firma digital u original.  Busta facela continemente Eleia Ante, Cencina de la Salud. Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economía, Administración, Confaduría y afines, Matemáticas y Ciencias a Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomía Veterinaria y afines.  Campo de experiencia: Jurado com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativos; o Economía cultural o creativos.  Campo de experiencia: Jurado com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativos; o Economía cultural o creativos.  Nota: La persona no debe residir o domicilarse en la localidad a la que se postula.  Perfit 2.  Perfit 2.  Perfit 3.  Recusidado de la recusa del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimorio relacionada con proyectos o acciones de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postulante, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución entidad que la experiencia mediante certificaciones de enfoque diferencial dirigidos a sectores sociales, grupos étnicos o grupos etarios.  El jurado con posignado, experialización, muestría o domicilaris en en la localidad a la que se postula.  Perfit	3
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BOSA	Profisional en cualquier área del conocimiento con mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativo; industrias outlurales o creativos; o Economia cultural o creativos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postulante, nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contracto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Area de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias de las Saluta, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economia, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomia Veterinaria y afines. Jurado con mínimo cuatro (4) años debe residir o doministras en la localidad a la que se postula.  Perfil 2.  Profissional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postulante, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Reacisidos del Partir.  Reacisid	3



Código: GFOM-F-08

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ESPACIOS CULTURALES Y CREATIVOS INDEPENDIENTES DE LA LOCALIDAD KENNEDY 2022	Perfit 1 Profesional en cualquier área de conocimiento con experiencia específica de mínimo cinco (5) años relacionada con la gestión cultural, emprendimiento e industrias creativas, enfocada en la comercialización de productos y servicios artísticos y culturales. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contiener la siguiente información: nombre de la persona postulante, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original. Equipado debe contra con firma digital experiencia contraventos. Internativas, cambre de la contravento de la respectación de productos y servicios artísticos y culturales.  **El a jurado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula, emprendimiento e industrias crealivas, enfocada en la comercialización de productos y servicios artísticos y culturales.  **Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.**  **Perfit 2**  **Experiencia de productos y culturales.**  **Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.**  **Perfit 2**  **Experiencia de productos y culturales.**  **Des persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula para evaluar.**  **Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula para evaluar.**  **Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.**  **Perfit 3.**  **Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.**  **Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.**  **Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.**  **Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.**  **Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.**  **Nota: La persona no de	3
Subdirección de las Artes	BECA PARA INTERVENCIONES DE ARTE URBANO DISTRITO KENNED - ES CULTURA LOCAL 2022	Perfit 1: Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia específica de mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con grafiti, muralismo o arte urbano. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postulante, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Recuisidas del Desenvio de experiencia o trayectoria: Mínimo canco (5) años de experiencia especifica de mínimo siene de la Bauta. Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economía, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomía Veterinaria y afines.  Campos de experiencia o trayectoria: Mínimo canco (5) años de experiencia especifica de mínimo siete (7) años e experiencia especifica de mínimo siete (7) años en procesos de gestión cultural enfocados en actividades de grafiti, muralismo o arte urbano. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona positiuarite, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Baculatizas del Perfi  Baculatizas del perfo.  Campo de experiencia o trayectoria: Mínimo sinete (7) años de experiencia relacionada con grafiti, muralismo o arte urbano. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularite, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Campo de experiencia o trayectoria: Mínimo siete (7) años de experiencia relacionada con grafiti, muralismo	3



Código: GFOM-F-08

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL PARA ITINERANCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE PROCESOS, PROYECTOS Y EMPRENDIMIENTOS DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	Perfit 1 Professional en cualquier freas del conocimiento com minimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativo, Industrias culturales o creativas, o Economia cultural o creativas, Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularida, nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Rezultato deb positivo de experiencia. Justo debe contar con formación universitaria.  Area conocimiento. Bellas Afres, Cinerada Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economía, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Clencias Naturales, Ingenieria, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomía Veterinaria y afines Campo de experiencia. Justo do minimo cuatro (s) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativo. El justo dobe teresidor doministrae en la focalidad a la que se postula.  Nota: La persona no debe residir o doministrae en la localidad a la que se postula.  Portesionale en firea del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y con experiencia minima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artistica, montajes o realización de eventos. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: montre de las persona postularite, nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Rezultato, del Puerfic  Elit a jurado tebe excention contracción invientalisma.  Areas de conocimiento: bellas artes.  Destructural con inspirato de contracción de experiencia en la realización de proyectos acturales o creativos en la realización de eventos.  El jurado tebe residir o dominicilares en la l	3
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL PARA FESTIVALES CONSOLIDADOS Y EMERGENTES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY 2022	Perfit 1.  Experto en Artes plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Músico o Arte Dramático, gestor o promotor cultural, con experiencia minima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artistica, montajes o producción de eventos culturales include que la experiencia mediantic certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información, nombre del persona postulante, nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacto de la institución o unicidad que la experiencia minima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artistica, montajes o producción de eventos culturales.  Reaudistos del Perfit:  El ajusto non nomecialia contar con formación universitaria.  Area de conocimiento: Artes Plásticas y Visuales, Artes Audiovisuales, Danza, Literatura, Música, Arte Dramático, Gestión Cultural, Producción, Promotor Cultural.  Campos de experiencia o trayectoria. Experiencia minima de cuatro (4) años en proyectos de circulación artistica, montajes o producción de eventos culturales locales o distritales, de gran formato.  El jurado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Perfit 2.  Porticisamo a cualquisir ártes del conocimiento con experiencia en al desarrollo de minimo dos (2) eventos comunitarios o participativos relacionados con emprendimiento e industrias creativas y enfocados en la comercialización de productos y servicios artísticos y culturales, que se hayan realizado de Derefit.  Reactivado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Perfit 2.  Reactivado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Perfit 2.  Reactivado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Perfit 2.  Reactivado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Perfit 3.  Reactivado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Perfit 3.  Reactivado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.	3



Código: GFOM-F-08

Fecha: 10/05/2022 Versión: 3

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD KENNEDY	Perfit 1 Professional en cualquier área del conocimiento com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativos, industrias culturales o creativas, o Economila cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postulante, nombre del persona continuado de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Bezulatios debe contar con formación universitaria, en cualquier área del conocimiento.  Alea conocimiento: Bellas Afres, Centicia de la Satud.	3
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN AUDIOVISUAL E INTERVENCIÓN DE ARTE URBANO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN 2022	Perfit : Professional en cualquier área del conocimiento com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con formación en arte, cultura o patrimonio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Bequisitos del Perfi:  Elia jurado debe contar con formación universitaria.  Area conocimiento: Bellas Artes, Clencias de la Salud. Clincias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economía, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomía Veterinaria y afines. Campo de experiencia redicine disminimo cuatro (4) afines de experiencia relacionada con formación en arte, cultura o patrimonio.  El jurado debe residir o domicilarse en la localidad a la que se postula para evaluar.  Nota: La persona on debe residir o domicilarse en la localidad a la que se postula para evaluar.  Perfil 2.  Professoria en cualquier área del conocimiento con experiencia en el desarrollo de mínimo dos (2) eventos comunitarios o participativos relacionados con emprendimiento e industrias creativas y enfocados en la comercialización de productos y servicios artisticos y culturales, que se hayan realizado a nivel dura la expose y comercia en cualquier área del conocimiento con experiencia en el desarrollo de mínimo dos (2) eventos comunitarios o participativos relacionados con emprendimiento e industrias creativas y enfocados en la comercialización de productos y servicios artisticos y culturales, que se hayan realizado a nivel cual da que la expose y comercia del persona postular en el desarrollo de mínimo dos (2) eventos comunitarios o participativos relacionados con emprendimiento e industrias culturales o realización de productos y servicios artisticos y culturales, que se hayan realización de proje	3



Código: GFOM-F-08

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROVECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL FONTIBÓN 2022	Perfit 1. Professional en cualquier área del conocimiento com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativos, industrias culturales o creativas. O Economia cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Biocultados del Perfit Perf	3
Subdirección de las Artes	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROVECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022	Note: La persona no debe residir o domiciliaree en la localidad a la que se postula.  Profisiona del projecto o desa, actividades realizadas, ficha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacion de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Requisitos del Prefis  Ella jurado debe contar con formación universitaria.  Area de conocimiento: Dellas Artes, Ciencias de la Salud. Ciencias Gosides y Humanas. Ciencias de la Educación. Economía, Administración. Contaduría y afines. Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines. Agronomía Veterinaria y afines.  El jurado debe residir o domiciliaree en la localidad a la que se postula.  Nota: La persona no debe residir o domiciliaree en la localidad a la que se postula.  Perf 12.  Profisiona en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimorio relacionada con proyectos o acciones de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales y grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularte, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularte, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularte, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la experiencia de enfoque contener con minema cualto (a) años de experiencia en el campo del arte, la cult	3



Código: GFOM-F-08 Fecha: 10/05/2022

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

Versión: 3

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	SUBDIRECCION DE LAS ARTES  PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD SUBA	Porfision of no cualquier área del conocimiento con mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativa; notastrias culturales o creativas; o Economía cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información, nombre de la persona postulante, nombre del proyecto de área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Butal subdo debe contar con formación universilaria: en cualquier área del conocimiento.  Al rea conocimiento: Bellas Afras. Comicias de la Sadu. Circuias collatora y afines. Campo de experiencia: Jurado con mínimo cuatro (4) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativos, hotariais culturales o creativas; o Economía cultural o creativas.  Nota: La persona no debe residir o domicilizare en la localidad a la que se postula.  Porf12.  Porf12.  Porf12.  Porf12.  Reacultios del persona postularia en fareas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimorio relacionada con proyectos o acciones de enfoque diferencial dirigidos a grupos étricos, sectores sociales o grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postulante, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de cortacido de la institución o entidad que la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postulante, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de experiencia en la realización de pro	3
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL PARA PROCESOS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE EVENTOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA 2022	Perfit : Profesional en cualquier área del conocimiento con mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con formación en arte, cultura o patrimorio. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Elequisitos debe contar con formación universitaria. Area conocimiento: Belias Artes. Cencias de la Salut. Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economía, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomía Veterinaria y afines.  Campo de experiencia mediante certificaciones. Lundo com minimo cuatro (4) afinos de experiencia relacionada con formación en arte, cultura o patrimonio.  El jurado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Perfil 2.  Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia en el desarrollo de mínimo dos (2) eventos comunitarios o participativos relacionados con emprendimiento e industrias creativas y enfocados en la comercialización de productos y servicios artísticos y culturales, que se hayan realizado a rive el local. Debe acreditar experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contiener la siguiente información: nombre de la persona postulante, proyecto aírea, actividades realizadas, ficha de nicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expole y contacto de niciona y culturales, que se hayan realizado a que la expole y contacto de terrer formación universitaria.  Acea de conocimiento: Elipara debe centra con firma digital o dispiral.  El jurado debe tener formación universitaria.  Nata experiencia en la presidencia en al fecalidad a la que se postula.  Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Nota: La persona	3



Código: GFOM-F-08

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS	Perfil 1.  Professional en cualquier área del conocimiento con mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativas. Deba acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularia. Nombre del proyecto aéras, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (dia, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expoé y contar con firma digital u original.  Rea de conocimiento: Bellas Artes. Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas. Ciencias de la Educación. Economia, Administración. Contadural y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingenieria, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomia Veterinaria y afines. Jurado con mínimo cuatro (4) años experiencia relacionado con emprendimiento cultural o creativa. El parado tebre residir o dominillarse en la localidad a la que se postula para evaluar.  Perfil 2.  Professional en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimorio. Deba acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularia, proyecto o dera, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularia, proyecto o dera, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postularia, proyecto de activa con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la cultura o el patrimorio.  Campo de experiencia: Jurado con mínimo cuatro (4) años de experiencia en la realización de proyectos culturales o creativ	3
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD TEUSAQUILLO	Territ is a constraint of continue treated or continue to set in the professional and the pro	3



#### MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

Fecha: 10/05/2022

Código: GFOM-F-08

Versión: 3

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ANTONIO NARIÑO 2022	Perfit 1.  Professional en cualquier área del conocimiento com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativas; o Economía cultural o creativas. Deba acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información; nombre del proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Bequiatios deb econtar con formación universitaria.  Avea de conocimiento: Dellas Artes, Celencias de la Sultu. Cliencias Sociales y Humanas, Ciencias de las Educación, Economía, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomía Veterinaria y afines.  Campo de experiencia: Juriado com mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativa. El juriado obte reneir de podiciones de la Sultural de creativa.  El juriado dobte reneir de obteniciame en la localidad a la que se postula.  Perfit 2.  Portescona en debe residir o domiciliares en la localidad a la que se postula.  Perfit 2.  Portescona en áreas del conocimiento de las bellas artes o las centracions de contracto de las institución o entidad que la expide y contra con firma digital u original.  Bequiatos debe contracto no formación universitaria.  Burado de conciniento bella artes o ciencias sociales y humanas.  Juriado con pisma o debe contracto con formación universitaria.  Burado de conciniento bella artes o ciencias sociales y humanas.  Juriado con pisma con debe residir o doctorado en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relaciones de enfoque diferencial dirigidos a sectores sociales, grupos étnicos o grupos etarios.  El juriado obbe residir o doctorado en el campo del arte, la cultura o el	3
Subdirección de las Artes	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL PUENTE ARANDA 2022	Note: La persona no debe residir o domiciliaree en la localidad a la que se postula.  Profisional en cualquier área del conocimiento com minimo cuato (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativo: Industrias culturales o creativos: o Economia cultural o organiza.  Bequisitato del Prefis  Ella jurado debe contra con formación universitaria.  Ante also contracion del prefixe del purado debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Nota: La persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Perfix:  Profissionad en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos o acciones de enfoque diferencial dirigidos a grupos étricos, sectores sociales y grupos etarios.  Bequisidad del Perfi:  El ajurado debe contracion formación universitaria.  Ante ale conocimiento: bellas artes o las ciencias sociales y humanas.  Jurado con posgrado expenizacional, meestra do doctorado en el campo del arte, la cultura o el patrimonio entacional de la que se postula.  Bequisidad del Perfi:  El ajurado debe contracion de seporiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio entacional de la que se postula.  Perfix: a persona no debe exedir o domiciliaree en la	3



Código: GFOM-F-08

Fecha: 10/05/2022

Versión: 3

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTIMULOS

Listado perfiles jurados convocatorias Subdirección de las Artes - IDARTES 2022

MATRIZ PERFILES DE JURADOS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2022 - Convocatorias de la Tercera Versión del Programa Es Cultura Local

UNIDAD DE	. DE LAS ARTES - IDARTES-	SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	
GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 – LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	Perfil 1. Profesional en cualquier área del conocimiento con mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativo; Industrias culturales o creativas; o Economia cultural o creativo. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información: nombre de la persona postulante, nombre del persona postulante, nombre del proyecto o área, achividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de contacto de la institución o entidad que la expide y contar con firma digital u original.  Recusidos debe contar con formación universitaria, en cualquier área del conocimiento.  Alea conocimiento: Bellas Artes, Ciencias de la Salut, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias de la Educación, Economia, Administración, Contaduría y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales, Ingenieria, Arquitectura, Urbanismo y afines, Agronomia Veterinaria y afines.  Campo de experiencia: Jurado com mínimo cuatro (4) años experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativa.  Indicator de la persona no debe residir o domiciliarse en la localidad a la que se postula.  Perfil 2.  Perfil 2.  Perfil 3.  Recusidos del en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con posgrado y mínimo cuatro (4) años de experiencia en el campo del arte, la cultura o el patrimonio relacionada con proyectos o acciones de enfoque diferencial dirigidos a grupos étnicos, sectores sociales o grupos etarios. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cultura de patrimonio mobilista del persona postularia, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de corriación de la institución o entidad que la experiencia mediante certificaciones (a la cultura o el patrimonio mobilista de la persona postularia, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de corriación del proyectos culturales o el patrimonio el la cultura o e	3
Subdirección de las Artes	BECA ES CULTURA LOCAL 2022 - LOCALIDAD CIUDAD BOLÍVAR	Perfil 1. Profesional en cualquier área del conocimiento con mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con emprendimiento cultural o creativo; industrias culturales o creativas; o Economia cultural o creativa. Debe acreditar la experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguienie rinformación; nombre de la persona postulante, nombre del persona postulante, nombre del proyecto o área, acrividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mey y año), datos de contacto de la siaut. Ciencia so solates y humans. Ciencias continento.  Recussitos del perfi: Elit a jurado debe residir o domicilares en la localidad a la que se postula.  Perfil 2.  Perfil 2.  Perfil 3.  Recussitos del perfil: Elit a jurado debe residir o domicilares en la localidad a la que se postula.  Perfil 3.  Recussitos del perfil: Elit a jurado debe residir o domicilares en la localidad a la que se postula.  Perfil 3.  Gestor cultural continento de las bellas artes o las ciencias sociales y humans. Cencio experiencia mediante certificaciones, las cuales deben contener la siguiente información; nombre de la persona postularia, proyecto o área, actividades realizadas, fecha de inicio y terminación (día, mes y año), datos de experiencia dirigidos a grupos éfinicos, sectores sociales o grupos efanicos.  Recussitos del perfil:  Recus	3